NOTA DNCP/DNC/ Nº 27621/2016

Asunción, 26 de setiembre de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Yuty
Teléfono: 0547 257442
Mail: muniyuty2016@gmail.com
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 326465
"Adquisición de maquinarias varias"
ID 308940 **(Ingresó el 21/09/16)**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la Resolución de la Junta Municipal no se visualiza el ID del llamado de la referencia.**

2. **En la sección I IAO 2** falta indicar que la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios 2017 y 2018 estarán sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente.

3. **En la Sección II Criterios de Evaluación, Experiencia y Capacidad Técnica se lee textualmente lo siguiente:** a. *Presentar copias de contratos ejecutados y/o facturaciones, acompañados de documentos que acrediten desempeño satisfactorio, de comercialización de los bienes solicitados o similares, a instituciones públicas y/o privadas, en los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) en promedio.*

   Consultamos a que se refieren con bienes similares?

4. **En la Sección II Criterios de Evaluación, Experiencia y Capacidad Técnica se lee textualmente lo siguiente:** *Contar con taller/es de reparación/es especializada/s en la marca de la camioneta ofertada, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo de la camioneta ofertada.*

   Consultamos a que camioneta se refieren? Y respecto a las demás maquinarias?

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · Departamento de Atención a Municipios

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

5. **En la Sección III Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas.** En el lote 1: el tractor Agrícola pretenden adquirir cero km? En el lote 1 no se visualiza la garantía de la retroexcavadora. En el lote 1 rastradora indican procedencia mercosur, lo que podría limitar a potenciales oferernes. De que año pretenden adquirir la rastrasdora? No se visualiza garantía. En el lote 1 camión volquete pretenden adquirir cero km?si la Convocante pretende adquirir una camioneta cero kilómetro y tampoco menciona año de fabricación.
   Lote 2 item2: Ambulancia pretenden adquirir cero km. No se visualiza la garantía

6. **En la Sección III Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.** Le recordamos que no deben incluir en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) especificaciones técnicas que puedan limitar la cantidad de participantes, dado que en el mercado nacional solo ciertas marcas de vehículos cumplen con los requisitos exigidos. De esta manera la Convocante estaría evitando posibles impugnaciones al PBC. La recomendación responde a criterios sustentados en el Art. 4° Inc. b de la Ley 2051 "Igualdad y Libre Competencia"
   Así también en lo estipulado en el Art. 20 de la misma Ley que establece: "*Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.*

7. **En la Sección IV CGC 27.3**. Le recordamos que este punto se refiere a la garantía de las maquinarias, camionetas y ambulancias y no a la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Recomendamos verificar.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

Lic. Cristina Montanía Cibils

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP

DNC/DAM/cmc